



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

[j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co)

teléfono: 608 6382377

**ESTADO N.º 23 CGP**

**CONSULTE AUTOS AQUÍ**

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. Hoy nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

**FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: 8 DE AGOSTO DE 2022.**

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	1998-00042-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	NELSON CUBIDES BARRETO MARINA BARRETO ARENAS	NO REPONE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021. DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.
2	2006-00158-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FFAMA	HENRY ESNEIDER MALAVER ROMERO	NO REPONE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021



				ARNOBIS MARÍN MARTÍNEZ	
3	2012-00152-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	LEASING BOLIVAR S.A.	JESÚS ARLEY TAMAYO BARRERA NOHELIA PÉREZ BARRERA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
4	2013-00435-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOSÉ SIERVO PALACIOS BAUTISTA	ORDENAR OFICIAR AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A FIN DE QUE EXPIDA CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLE
5	2014-00232-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FFAMA	JAIME LIBARDO ROA QUIROGA	NO DAR TRAMITE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DEL DEMANDANTE REQUIERE NUM 1° DEL ARTICULO 317DEL CGP
6	2014-00247-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FAVIO RAMÍREZ CASTAÑEDA MARIA INES CRUZ PINTO	ORDENAR INSCRIBIR LA MEDIDA CAUTELAR, ORDENADA EN DECISIÓN JUDICIAL DATADA 16 DE ENERO DE 2020, EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL Y COMUNICADA A TRAVÉS DEL OFICIO CIVIL NO. 398 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020, RADICADO EN ESTE DESPACHO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021. CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA A LA PARTE DEMANDADA.
7	2014-00437-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	FFAMA	JUSTO GERMAN LADINO SIABATO	ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL, CASANARE, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE. CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A LA PARTE DEMANDADA.
8	2015-00060-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y	DARCY LILIANA BUENO GARCIA JORGE ELIECER MARTINEZ FIGUEREDO	REANUDAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA TODA VEZ QUE EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN CONFERIDO EN AUTO DEL 11 DE MAYO DE 2021 FENECIÓ, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS QUE SE



			MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	DIANA MILENA BUENO GARCIA	ENCONTRABA EN CURSO CORREN NUEVAMENTE, UNA VEZ NOTIFICADA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO. SEÑALAR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 02:00 P.M. COMO FECHA Y HORA PARA EFECTOS DE DESARROLLAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL APARTADO 392 DEL C.G. P.
9	2015-00381-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	IMPROARROZ LTDA	YENNY CRISTINA BARRAGAN GOMEZ	LIBRA DESPACHO COMISORIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL, CASANARE A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE.
10	2018-00049-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LUIS HERNANDO PÉREZ CAMARGO	ROSA MARÍA ÁLVAREZ GALINDO GLORIA MARGARITA SILVA ROJAS	NO TERMINAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN POR CUANTO NO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 461 DEL C.G.P. REQUIERE NUM 1° DEL ARTÍCULO 317DEL CGP
11	2018-00085-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL- FFAMA.	HEILER SANCHEZ GALVIS JORGE ALBERTO SANCHEZ CELIS	DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN. DECRETAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA
12	2012-00161-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA	FFAMA	BETTI YORLENY MILLAN SÁNCHEZ	ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2021.
13	2012-00161-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA	FFAMA	BETTI YORLENY MILLAN SÁNCHEZ	CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A LA PARTE DEMANDADA. ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.



14	2019-00224-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JHON FREDY JIMÉNEZ MATEUS	DAIRIS ESTER PEÑA GARIZAO	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DEL DEMANDANTE LA SOLICITUD OBRANTE A FL. 41 DEL CO <a href="#">Consulte aquí.</a> NO DAR TRÁMITE A LO SOLICITADO POR LA SEÑORA GLADYS EMILCE LEON MESA OBRANTE A FL. NO. 43-47 DEL CO, ENTRE TANTO NO SE ALLEGUE EL PODER DEBIDAMENTE OTORGADO. REQUIERE NUM 1° DEL ARTICULO 317DEL CGP.
15	2021-00118-00	VERBAL SUMARIO – AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	YARLEVIS PATRICIA PEINADO RODRÍGUEZ	LEISON ANDRÉS GARCÍA DIMAS	ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA. DECRETA EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIA 314 DEL C.G.P.
16	2021-00299-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL- FFAMA.	DANNY RAUL CELY JULIO ROSA HELENA MONTAÑA PONGUTA	DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR ACUERDO DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN. DECRETAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.
17	2022-00037-00	PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013	FINANZAUTO S.A.	ANAYIBE PERILLA RAMÍREZ	DECRETA EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DADA EN AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022.
18	2013-00560-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA.	ARNULFO MOYA GUTIÉRREZ NIDIA LIZARAZO CARREÑO	DEL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR PARTE DE LOS DEMANDADOS ARNULFO MOYA GUTIÉRREZ Y NIDIA LIZARAZO CARREÑO, OBRANTE A FLS. 01 - 33 DEL CUADERNO DE NULIDADES, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO Y FORMULE LA SOLICITUD PROBATORIA QUE CONSIDERE PERTINENTE



					ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON NEGAR LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON
<b>19</b>	2015-00458	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA.	LUZ DARY RODRÍGUEZ CARVAJAL	EL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR PARTE DEL DEMANDADO LUZ DARY RODRÍGUEZ CARVAJAL, OBRANTE A FLS. 01 - 36 DEL CUADERNO DE NULIDADES, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO Y FORMULE LA SOLICITUD PROBATORIA QUE CONSIDERE PERTINENTE ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON NEGAR LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON
<b>20</b>	2019-00046-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	FFAMA	REINALDO PALACIOS	LIBRAR DESPACHO COMISORIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL, CASANARE, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE.
<b>21</b>	2019-00046-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	FFAMA	REINALDO PALACIOS	CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A LA PARTE DEMANDADA.
<b>22</b>	2021-00256-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSÉ ROLANDO PÁEZ PAN NANCY MILDRED CHAPARRO	CORRÍJASE EL AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022



Rama Judicial  
República de Colombia

**ANOTACIÓN:** señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)* Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA**  
**SECRETARIO**